



RESOLUCION Nº 22706

VISTO:

El expediente CO-0062-01753344-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para reparar la carpeta asfáltica en la intersección de las calles Ecuador y Brasil, Barrio Barranquitas.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2021.-

MARÍA SULLER
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
15 DIC 2021	
HORA	
DEPARTAMENTO	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01753344-9 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N° Tocó

FECHA: 30-12-2020

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL